

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ELEMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2012
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Elementos del Derecho Público
Código:	5290005
Tipología:	FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Conocimiento del sistema de Administraciones Públicas. Conocimiento del concepto de Derecho Administrativo y sus fuentes. Conocimiento e identificación de la relación jurídico administrativa y del ciudadano como administrado. Conocimiento e identificación de los actos administrativos, del procedimiento administrativo en sus distintas fases y de las vías de control de la actividad administrativa. Conocimiento de la configuración constitucional del Estado español y las fuentes del ordenamiento jurídico. Comprensión de los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo relativos al funcionamiento de las Administraciones Públicas y las garantías de los ciudadanos.

Manejo y aplicación de las normas básicas de la disciplina y de las fuentes Jurisprudenciales y bibliográficas. Manejo y aplicación de las normas básicas de la disciplina y de las fuentes jurisprudenciales y bibliográficas.

Conocimientos generales básicos. Capacidad de crítica y autocrítica. Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes. Habilidades de investigación.

Capacidad de análisis y síntesis. Resolución de problemas. Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Programa detallado del Temario de la Asignatura

TEMA 1: CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. Antecedentes históricos de la Administración pública.
2. Principio de separación de poderes.
3. Características definidoras de la Administración pública.

II. CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Concepto del Derecho administrativo.
2. Bases constitucionales del Derecho administrativo: el estado social y democrático de Derecho.
3. El Derecho Administrativo como ordenamiento jurídico. Sus características.

III. EL SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL DERECHO ADMINISTRATIVO: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

IV. LOS SUJETOS DESTINATARIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Las Administraciones Pública. Su capacidad.
2. Los sujetos privados. Su capacidad
3. Situaciones jurídicas de los sujetos privados
4. Derechos y deberes de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

TEMA 2: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

I. SIGNIFICADO DE LAS FUENTES PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO

II. LA POTESTAD LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO.

1. El Real Decreto-Ley

2. El Real Decreto-Legislativo

III. EL REGLAMENTO

1. Origen y fundamento de la potestad reglamentaria

2. Titulares de la potestad reglamentaria

3. Naturaleza de los reglamentos

4. Relaciones del reglamento con la ley

5. Clases de reglamentos

6. El procedimiento de elaboración de los reglamentos

7. Invalidez de los reglamentos

TEMA 3: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN GENERAL

II. LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

1. La AGE

2. La Administración autonómica

3. Las Administraciones locales

III. ENTIDADES INSTRUMENTALES DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

IV. CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO

V. EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO.

1. Concepto

2. Clases.

3. Abstención y recusación.

VI. LA COMPETENCIA.

1- Concepto y clases.

2- .Alteración de la competencia.

VII. LOS PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

TEMA 4: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

I. CONCEPTO Y FUNCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

II. EL RÉGIMEN LEGAL: LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PACAAPP

III. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:
CONTRADICCIÓN, OFICIALIDAD, PRO ACTIONE, IGUALDAD, CELERIDAD,
IMPARCIALIDAD, GRATUIDAD.

I. LOS INTERESADOS

1. Capacidad jurídica y de obrar
2. Legitimación
3. Representación
4. Identificación y firma de los interesados
5. Los derechos de los interesados en el procedimiento administrativo

V. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS.

VI. LOS TÉRMINOS Y LOS PLAZOS.

TEMA 5: EL ACTO ADMINISTRATIVO

I. CONCEPTO

II. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

III. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO: COMPETENCIA, CONTENIDO, PRESUPUESTO DE HECHO, FIN Y FORMA.

IV. LA EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS. PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS. LA SUSPENSIÓN DE LA EFICACIA DE LOS ACTOS.

V. LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO: PRESUNCIÓN DE VALIDEZ. Y CLASES DE INVALIDEZ;

VI. NULIDAD, ANULABILIDAD,

VII. CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS, INCOMUNICACIÓN DE LA INVALIDEZ, CONVERSIÓN, INVALIDEZ PARCIAL Y CONVALIDACIÓN

TEMA 6. TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

I. INICIACIÓN, INSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN

II. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER Y NOTIFICAR EN PLAZO. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

III. LA EJECUTORIEDAD Y LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 7: LA REVISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

II. LA REVISIÓN DE OFICIO

1. Significado

Revisión de actos administrativos favorables nulos y anulables

- 2. Revisión de actos administrativos desfavorables o de gravamen
- 3. Límites de la revisión
- III. REVOCACIÓN DE ACTOS VÁLIDOS
- I. RECTIFICACIÓN DE ERRORES
- V. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS
- VI. EL CONTROL DE LOS ACTOS NO SUJETOS A DERECHO ADMINISTRATIVO.
- TEMA 8: LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN
- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
- 1. Evolución.
- 2. Antijuridicidad
- 3. Nexo de causalidad
- 4. Daño indemnizable
- 5. Aspectos procedimentales y procesales
- 6. Responsabilidad de autoridades y funcionarios
- III. LA RESPONSABILIDAD DE OTROS PODERES PÚBLICOS.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad - Horas

Clases Teórico/ Prácticas: 48

Clases Prácticas en aula: 12

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas: Exposición y estudio de las cuestiones fundamentales de la asignatura.

Prácticas (otras): Planteamiento de problemas concretos para su solución argumentada en base a la legislación, doctrina y jurisprudencia. Exposiciones y seminarios. Comentarios de sentencias, estudios doctrinales y textos normativos. Trabajo de investigación. Realización de trabajos de análisis de legislación, doctrina

y jurisprudencia relativos a puntos concretos de la asignatura, con objeto de profundizar en los mismos.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

El alumno podrá optar entre dos sistemas de evaluación:

1. Evaluación continua + Examen previo al examen final
2. Examen final

1. EVALUACIÓN CONTINUA+ SISTEMA DE EXAMEN PREVIO AL EXAMEN FINAL

Evaluación continua:

Para optar a una prueba eliminatoria previa al examen final sistema es obligatorio realizar y

aprobar la evaluación continua.

La evaluación continua valorará: 1) La participación en clase, la entrega de casos prácticos

o de cualquier otro ejercicio que pueda solicitarse o realizarse en clase computa en este

apartado; 2) La realización por el alumno de trabajos relacionados con el contenido de la

asignatura.

Examen previo:

Los estudiantes que obtengan una puntuación superior a 1 punto de los 2 puntos posibles

de la evaluación continua podrán optar a un examen eliminatorio de la materia que comprenderá todos los temas del programa. Este examen se celebrará al final de curso, en

período lectivo y antes del examen final oficial de la asignatura. Los alumnos que hayan

suspendido el examen previo tendrán derecho a presentarse al examen final de la

asignatura, guardándose su nota de evaluación continua para el mismo.

La evaluación final del alumno que haya seguido el sistema de evaluación continua se

regirá por las siguientes directrices:

En la primera convocatoria ordinaria se utilizarán conjuntamente los sistemas de evaluación continua y examen de acuerdo con el siguiente porcentaje en la calificación

final: examen, 80%, evaluación continua, 20%. Para que el alumno pueda sumar la nota

por el criterio de la "evaluación continua" deberá tener aprobado el examen. En las demás

convocatorias, la nota media final de la asignatura será, exclusivamente, la nota final del

examen.

2. SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Los alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua realizarán el mismo

examen previsto para los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua y

su calificación final (100%) será la nota obtenida en dicha prueba. Este examen estará compuesto por ocho preguntas teóricas cortas, cada una de las cuales valdrá 1 punto, más

un caso práctico que valdrá dos puntos, y para cuya resolución no se dejará legislación. Se

realizarán todas en unidad de acto. La duración examen será de 90 minutos.

1) Las preguntas teóricas tendrán por objeto evaluar el grado de conocimiento y comprensión del alumno sobre el contenido del programa. Para su calificación se tendrán

en cuenta: a) el conocimiento demostrado; b) el razonamiento seguido; c) las citas legales, jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes; y d) en su caso, las

opiniones propias aportadas siempre que estén fundadas en Derecho.

2) Las preguntas de carácter práctico evaluarán la capacidad del alumno para aplicar los

conocimientos teóricos a la resolución de un supuesto o caso dado. Para ello se utilizarán los siguientes criterios de calificación: a) la determinación por el alumno de los problemas jurídicos planteados; b) el conocimiento de las normas aplicables y, en su caso, el de las reglas o criterios jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes, y c) las soluciones propuestas y los argumentos en los que se fundan.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Se ajustará en función del alumno con estricto cumplimiento del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla. (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla - <https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>)